

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520210076500.  
Demandante: JANNETH GONZALEZ.  
Demandado: PAOLA ANDREA TRUJILLO.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por JANNETH GONZALEZ., contra PAOLA ANDREA TRUJILLO., "Es Inadmisibile", toda vez que, en la pretensión primera solicita la actora, se libre mandamiento de pago por la suma de \$800.000.00, por concepto de capital de la obligación, no obstante, a lo anterior, revisado el título valor – letra de cambio, el capital allí representado es la suma de \$600.000.00, debiéndose el profesional del derecho someterse a la literalidad del título valor, por cuanto es una de las características más sobresalientes de esta clase de documentos.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. ROBERT ALEXANDER DANNA BUITRAGO, como apoderado judicial, de la parte demandante, en los términos y para los efectos del endoso conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 048 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ